



RECIBO

(s Potosí, S.L.P., la cantidad de \$_360.00 00/100 M.N.), por concepto
	ón como Promotor de Deporte Municipal
de la "Recreovía Dominical 2023 de	Cawanza
con esta fecha. San Lui	s Potosí, S.L.P., a <u>o</u> de <u>Enero</u> de 2023.
R E N1-ELIMINADO	CIBÍ N2-ELIMINADO 96 107

C. Angel de Jean Francis Martinez

Teléfono de Contacto: N3-ELIMINADO 6

H. AVURTAGES ATO DE SANTUIS POTOSÍ 2021-202A
DIRECCIÓN DE

MTRO. LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA DIRECTOR DE DEPORTE MTRO. RICARDO ORTEGA GONZÁLEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

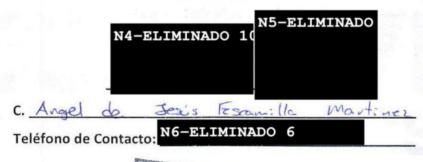




RECIBO

Trescientos pesos	00/100 M.N.), por concepto
de apoyo económico por mi colaboración	como Promotor de Deporte Municipa
de la "Recreovía Dominical 2023 de	ewanza
con esta fecha.	
	Potosí, S.L.P., a <u>IS</u> de <u>Enero</u> de 2023

RECIBÍ





MTRO. LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA MITRO. RICARDO ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DEPORTE COORDINADOR ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO DI SAN LUIS POTOSI 2021-2024



RECIBO

RECIBÍ del H. Ayuntamiento de Sa	n Luis Potosí, S.L.P.	., la cantidad de \$ <u>300.00</u>
I Treggientos posos	61-5 3-4	00/100 M.N.), por concepto
de apoyo económico por mi colab	oración como Prom	notor de Deporte Municipal
de la "Recreovía Dominical 2023 d	le <u>Cawanza</u>	
con esta fecha.		
S	an Luis Potosí, S.L.P.,	a <u>22</u> de <u>Enevo</u> de 2023.

RECIBÍ

N8-ELIMINADO 9
N7-ELIMINADO:

C. Angel de Jexis Facamilla Martinez

Teléfono de Contacto: _____N9=

N9-ELIMINADO 6



MTRO. LUIS FERNANDO ALONSO MOUNA MTRO. RICARDO ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DEPORTE COORDINADOR ADMINISTRATIVO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la huella dactilar, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del número de teléfono celular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la huella dactilar, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del número de teléfono celular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la huella dactilar, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del número de teléfono celular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."